AÑO 1637 SELLO QUARTO

PHILIPPO IIII. el Grande. Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvij.

En la muy noble y muy leal ciudad de
[illegible] a veinte y quatro de nobienbre
de mill y seiscientos y quarenta y tres — este dia se
juntaron en las salas del ayuntamiento della
a tratar las cosas tocantes al servicio del rey
nuestro señor y bien comun es a saber su merced
el señor don [illegible] diez flores de la [illegible] al calderon
[illegible] — don antonio garcia marin don juan [illegible]
mateos alguacil mayor don juan [illegible] don
juan de la [illegible] don pedro de nieto don sebastian de [illegible]
[illegible] don [illegible] nuñez don antonio marin [illegible]
fernan marques [illegible] don francisco [illegible]
caballero regidores —

En este ayuntamiento = estando llamada
a toda la ciudad para tratar [illegible]
nombramiento de depositario [illegible]
de la [illegible] — el señor don antonio
garcia de alcaraz [illegible]
dicho nombramiento [illegible] por quanto
el señor fernan marques [illegible]
capitular [illegible]
marques [illegible] que la persona que se
a nombrado para [illegible]
el qual [illegible] por ser [illegible]
[illegible] dicho señor alcalde mayor [illegible]
de saber del ayuntamiento [illegible]
[illegible] fuera [illegible]
[illegible] de quel dicho fernan marques salga del
dicho ayuntamiento mientras se trata
del dicho negocio [illegible] mas se
[illegible] de lo llamar [illegible]
[illegible] dicho fernan
[illegible] marques [illegible] del dicho ayunta-
miento se trato lo siguiente —

En este ayuntamiento [illegible] sobre
[illegible] la persona que se